

	CARACTERIZACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO	CAR 106-512-3
	Control Disciplinario Interno	VIGENCIA	14/11/2024

	OBJETIVO	ALCANCE
	<p>Salvaguardar la función pública mediante el ejercicio del control disciplinario adelantando los procesos por la presunta incursión en conductas que afecten la función o el cargo en ejercicio por parte de los servidores públicos, atendiendo la finalidad prevista en la Ley 1952 de 2019 con sus modificaciones de la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario)</p>	<p>Aplica a la totalidad la etapa de instrucción del proceso disciplinario hasta el pliego de cargos debidamente notificado, aplicable tanto a servidores públicos y ex servidores públicos de la Lotería de Bogotá. Quienes presten sus servicios a través de un contrato de prestación de servicios solo serán objeto de acción disciplinaria por parte de la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1952 de 2019.</p>

	TIPO DE PROCESO	LÍDER RESPONSABLE
	Evaluación	Oficina de Control Disciplinario Interno de la Lotería de Bogotá.

	CARGOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO
	<p>1. Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno y Abogado de Apoyo.</p>

	ENTRADAS			
	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SOPORTE	RESPONSABLE
	Capacitación	Formar y prevenir frente a aquellos comportamientos que puedan afectar el ejercicio del cargo o función asignada a los servidores públicos de la Lotería de Bogotá	Listas de asistencia	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno y/o Abogado de Apoyo
	Impulso de procesos disciplinarios	Impulsa y tramita la etapa de instrucción dando lugar a decisiones inhibitorias, Autos de Indagación Previa, decisiones de archivo y pliego de cargos notificados.	Autos	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno y/o Abogado de Apoyo
	Oportunidades de mejoramiento de desempeño del proceso	Formular, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones de mejora del proceso	Plan de Mejoramiento	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno y/o Abogado de Apoyo

	CICLO PHVA	
	PLANEAR	Evaluación de las quejas y/o informes que se presenten ante la Oficina de Control Disciplinario Interno.
	HACER	Adelantar la etapa de instrucción del proceso disciplinario desde la Indagación Previa hasta el Pliego de Cargos notificado.
	VERIFICAR	Informes, indicadores, encuestas de percepción, auditorias internas y externas, autoevaluación de control y gestión, evaluación independiente del Sistema de Control Interno, derechos de petición, quejas y/o reclamos, y mapa de riesgos.
	ACTUAR	Planes de mejoramiento, Acciones correctivas, Acciones preventivas y Acciones de mejora. 2. Dar cumplimiento a las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) Numeral 8.10 Investigar y abordar el soborno de la Norma ISO37001:2016.

	LISTA DE PROCEDIMIENTOS	
		Etapa de instrucción del proceso disciplinario.

	SISTEMA DE MEDICIÓN	GESTIÓN DE RIESGOS
	<p>Matriz Procesos disciplinarios y el Sistema de Información Disciplinaria SID.</p>	<p>La identificación, medición y evaluación de los riesgos asociados a la ejecución de este proceso, así como los controles a que haya lugar se realizan en el marco de las políticas, procedimientos y normatividad aplicable. La matriz y el mapa de riesgos de este proceso se encuentran publicados en la página web de la entidad.</p>

	SALIDAS				
	NOMBRE	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
	Impulso de procesos disciplinarios		Procesos disciplinarios impulsados y terminados.	Matriz de procesos	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno y/o Abogado de Apoyo
	Oportunidades de mejoramiento de desempeño del proceso	Trimestral	Seguimiento a evaluaciones de desempeño y Acuerdos de Gestión.	Informes	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Capacitación	semestral	Charlas y capacitaciones preventivas a los servidores públicos de la Lotería de Bogotá sobre normas derecho disciplinario	Listas de asistencia disciplinaria	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno y/o Abogado de Apoyo
--------------	-----------	---	------------------------------------	---

	USUARIOS	
	NOMBRE	NECESIDAD
	sujetos procesales	Prevención y buena marcha de la gestión pública, al igual que la garantía del cumplimiento de los fines y funciones del Estado en relación con las conductas de los servidores que los afecten o pongan en peligro.

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	VERSIÓN
25/05/2022	<p>Mediante los artículos 1º y 2º del Acuerdo No. 009 de 2021, expedido por la Honorable Junta Directiva de la Lotería de Bogotá, se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno y se establecieron unas funciones.</p> <p>Dentro de las funciones de esta Oficina, se encuentra la de desarrollar acciones preventivas que permitan garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los funcionarios de la Lotería de Bogotá, en procura de salvaguardar el patrimonio institucional, así como adelantar en primera instancia la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios contra los funcionarios en ejercicio de sus funciones por acción, omisión o extralimitación de estas.</p> <p>De igual manera, se reciben y tramitan las noticias disciplinarias en contra de los servidores públicos de la entidad, en donde se realizan los trámites exigidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones legales para dar cumplimiento al régimen disciplinario.</p> <p>De esta manera, la dependencia en cita da cumplimiento a los procedimientos operativos para garantizar que los procesos disciplinarios que deben desarrollarse dentro de los principios legales de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, buscando así salvaguardar el derecho a la defensa y el debido proceso.</p>	1
17/11/2023	Se actualiza los responsables de acuerdo a la nueva estructura organizacional de la entidad y se ajusta en el marco de la certificación en ISO37001	2
14/11/2024	Se actualiza la caracterización teniendo en cuenta la oportunidad de mejora registrada en el informe de auditoría externa del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	3

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Frank Manotas Puente Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Oscar Fabian Melo Vargas Jefe Oficina Asesora de Planeación Yurani Ramos López Oficial de Cumplimiento	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO